

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 78-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el informe y el proyecto de Acuerdo efectuado por la Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 incs. 2) y 19) de la Ley N° IV-0086-2021 - modificada por Ley N° IV-1106-2023- (actuaciones N° 27186672/25 y N° 27193156/25 del ADM 15619/24), ante los requerimientos de traslados de personal obrantes en tal Dirección; resulta oportuno por razones funcionales y de mejor servicio, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 18-STJSL-SA-2022, disponer al efecto.-

Por ello, y dado lo previsto en los arts. 214 incs. 2 y 5 de la Constitución Provincial y 39 incs. 7 b) y 16 de la Ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el personal del escalafón administrativo que se individualiza a continuación pase a desempeñar funciones, a partir del día 7 de abril de 2025, en los Organismos que seguidamente se indican:

Primera Circunscripción Judicial

- SCARDAPANE VICTORIA INES, D.N.I N° 28.926.326 (Jefe de Despacho): Ministerio Público Fiscal - Fiscalía de Juicio N° 1.

Segunda Circunscripción Judicial

- DOUGLAS PRICE DORA CRISTINA, D.N.I N° 26.214.493 (Prosecretaria): Área Comunicaciones de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia.
- FUNES ROXANA LILIANA, D.N.I N° 25.870.383 (Prosecretaria): Área de Atención, Ingreso y Egreso de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados en lo Civil, Comercial y Ambiental.

II) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 15619/24 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS